

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LEÓN

El Juzgado de Primera Instancia de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario número 699/06, a instancia de la mercantil Ucoes, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Susana Belinchón García y por auto de fecha 20 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso a la sociedad deudora Ucoes, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-24405102 y domicilio social en avenida Peregrinos, 6-4.º F, de León.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en las páginas nacionales de el Diario «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 20 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—65.388.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 615/2006-A se sigue a instancia de doña Alejandra Pérez Bello expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Moreno Carretero natural de Villavieja de Lozoya (Madrid) nacido el día 4 de agosto de 1938, hijo de Alfonso y de Carmen, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio sito en la calle Melchor Fernández Almagro, número 86 no teniendo noticias de él desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—66.659. 1.º 23-11-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña anuncia:

Que en el concurso abreviado 296/205.N, seguido a instancia de la entidad Tecnología y Maquinaria, S.A., en

fecha 30 de octubre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Tecnología y Maquinaria, S.A. Unipersonal con CIF n.º A15029770, domiciliado en A Coruña, Parcela B7 del Polígono de Pocomaco, nave 6 de la parcela c-1, e inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1440 del Archivo, Sección General, folio 131 y siguientes, hoja n.º 10.628.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara la disolución de la entidad concursada Tecnología y Maquinaria, S.A. Unipersonal. Se decreta, asimismo, el cese del actual administrador único de dicha entidad D. Luis Alberto San Miguel Marqués que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia. Entréguese los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

6. En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 2 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—65.472.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 000450/2006-B.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instantánea del concurso: Cooperativa Valenciana de Cartonages del Pinos Coop.V.

Concursado: Cooperativa Valenciana de Cartonages del Pinos Coop. V.

Representación y asistencia técnica: Procurador D. Juan Antonio Martínez Navarro, y Letrado D. Mariano Arques Perpiñán.

Fecha de presentación de la solicitud: 26/09/2006.

Fecha del auto de declaración: 30/10/2006.

Administrador concursal: Alfonso García Cotes, Abogado, con domicilio en Alicante calle Castaños n.º 9, 2.º,

03001, tlfno. 965 20 21 98, fax 965145158, correo electrónico paniagua-garciacortes@nexo.es

D. José Andreu López, Economista, con domicilio en calle Rafael Altamira, n.º 1, tlfno. 636467979, y n.º de fax 965142207.

Smurfit España, S.A., como acreedor.

Facultades del concurso: Administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Finca Registral n.º 28282 del Registro de la Propiedad de Monóvar y Bienes Muebles: Vehículos camión marca Man, matrícula 5301 BSG y furgoneta marca Peugeot, modelo Partnes Combi, matrícula A-8440-DM.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo treinta días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, D. Virgilio Sánchez Barberán.—65.394.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que se ha dictado la siguiente resolución cuya dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedimiento: Proc. concursal abreviado-000112/2004-D.

Auto 116/06.

Magistrado-Juez que la dicta: Ilmo./a Sr./a Rafael Fuentes Devesa.

Lugar: Alicante.

Fecha: Veintiuno de marzo de dos mil seis.

Parte dispositiva

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Chemiplas, S.A., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la extinción de Chemiplas, S.A., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrase mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe presentado.

Llévese testimonio a la Sección segunda.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Así por este auto, lo pronuncia, manda, y firma el Itmo./a. Sr./a D./Dña. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Do y fe.

Alicante, 21 de marzo de 2006.—firma del Magistrado-Juez Rafael Fuentes Devesa.—Firma del Secretario Virgino, Sánchez Barberán.—65.395.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Proc. Concursal Abreviado- 353/2006-B en el que se ha dictado con fecha 25 de octubre de 2006 auto declarando en estado de concurso a la Entidad Obras Jarpi, Sociedad Limitada con CIF B-54100037, domiciliada en Ibi (Alicante) Avda. Óscar Espla, 41, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Obras Jarpi, Sociedad Limitada.

Concursada: Obras Jarpi, Sociedad Limitada.

Administrador concursal: Don Antonio Bernabéu Bernabéu, Profesión Economista Auditor de Cuentas, con domicilio en Castalla, c/ Rey Don Jaime, 15-2.º Izda.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—65.396.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 572 de 2006 en el que se ha dictado con fecha 18/10/06 auto declarando en estado de concurso a la entidad Pindelplas S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Pindelplas, S.L. con domicilio en Plgno. Industrial Cov Solera, calle Lisboa nave 8 de Rubí.

Concursada: Pindelplas, S.L.

Administradores concursales: D.D.ª Juan Ferré Falcón (Abogado) con domicilio en Diagonal 611 8.º A de Barcelona; D/D.ª José Antonio Bascañana Vico, Economista, domiciliado en Avda. Diagonal 612 7.º de Barcelona; y D/D.ª José García García (Acreedor), con domicilio en Avda. Diagonal 416 pral. 1.º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, don Joaquim Marco Pueyo.—65.445.

BARCELONA

Doña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March 40, 3.ª planta Número de asunto.—concurso necesario 609/2006-sección C-3.

Sociedad concursada.—Jordi Pi S.A., con domicilio en Montmeló, polígono industrial El Pedregar, calle Industria 3, con CIF A08481632, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 20698, folio 138, hoja B-43722.

Fecha de presentación de la solicitud.—4.9.06.

Fecha del auto de declaración.—23.10.06.

Administradores concursales.—D. Trinidad Roig Farrán, domiciliado en Teodora Lamadrid 37, 2.º-1.ª, de Barcelona, como auditor de cuentas. D. Juan Ferré Falcón, domiciliado en Diagonal 611, 8.º-A. La entidad mercantil La Caixa Catalunya, como administrador acreedor.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.506.

BARCELONA

Doña Marina Domingo Azagra, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias March, 40, principal.

Número de asunto. Concurso voluntario 115/2006-Sección 5.ª

Tipo de concurso. Voluntario.

Entidad instantánea del concurso. Bombardo & Catello Telecomunicaciones, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud: 17.10.06.

Fecha del auto de declaración: 30.10.06.

Administradores concursales. Dña. Laura Pedreño Vargas, con NIF 36.525.859-L, domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 224, 4.º-2.ª, en su calidad de economista.

Facultades del concursado. Conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—65.507.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 498/2006 se ha declarado el concurso principal de Construcciones Valls Obres i Contractes, S.A., con NIF n.º A-60-648649, y domicilio en Orpi (Barcelona), plaza Sant Jordi, 2 (Can Bou), en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 20 de octubre de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.662.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 511/05 referente a los deudores «Coalsa Almacén de Sistemas de Aluminios para la Construcción, Sociedad Limitada, e Its Servicios Temporales, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal», se han presentado los informes de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título 4.º de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en el diario El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial. 65.646.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cáceres, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 271/2006 referente al deudor Botecaf, S.L, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se pu-